

DR. PINZON

Cuerpo de agua construido para actividades agropecuarias. Se le conoce con el nombre de Dr. Pinzon por los miembros de la comunidad, por ser el nombre del dueño de la finca. (Iván Álvarez, 2004, comunicación personal; MIDA-DINAAC 2004). Dicho nombre se recomienda sea adoptado oficialmente por el Instituto Geográfico Nacional "Ing. Tommy Guardia", siendo referenciado en la Hoja Cartográfica No. 4039 III que se emite de la República de Panamá. (Int. Geo. Nal. Tommy Guardia, 2004)

Se clasifica como reservorio, de acuerdo a la clasificación del PREPAC, cuenta con una superficie de 0.09 kilómetros cuadrados (90,000 m²), (Iván Álvarez, 2004, comunicación personal; MIDA-DINAAC 2004); localizado en la comunidad de Ponuga, corregimiento de Ponuga, distrito de Santiago, provincia de Veraguas, a los 07°48'56,5" de latitud norte y 80°58'56,3" de longitud oeste lo que representa en coordenadas UTM 863869 N y 501952 E (Censo 2000; Int. Geo. Nal. Tommy Guardia) (Fig. 1)

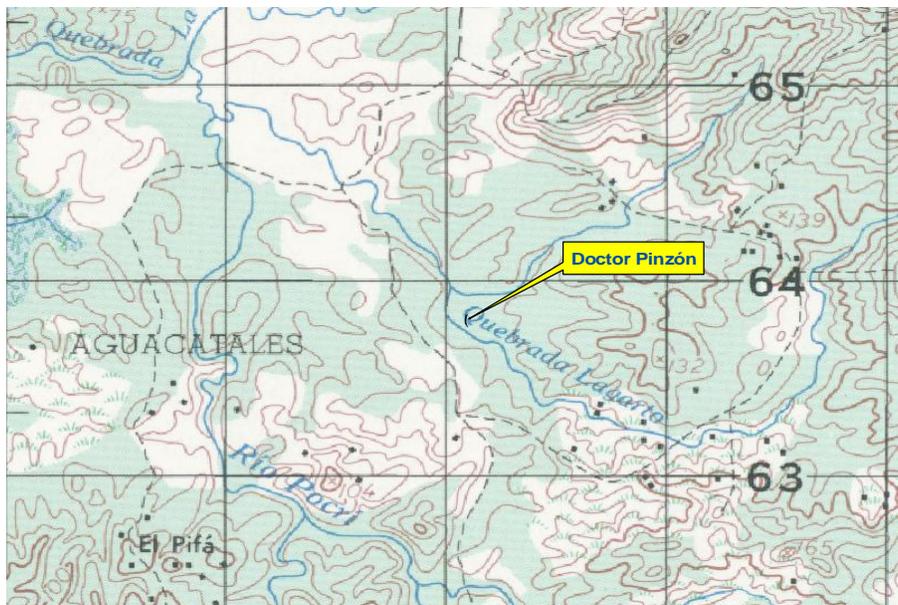


Fig. 1. Ubicación del reservorio Dr. Pinzón

No se cuenta con referencia sobre la cuenca que alimenta al reservorio.

La profundidad promedio del reservorio es de 6 metros, no teniéndose referencia de la máxima. (Ivan Alvarez, 2004, comunicación personal; MIDA-DINAAC, 2004)

No hay referencias de las características físico-químicas del agua. (Fig. 2)



Fig. 2. Vista del reservorio, Dr. Pinzón

La pesca es realizada en el reservorio por 3 personas de la finca, que utilizan como arte de pesca 3 líneas de anzuelo con una producción de 60 kilos anuales. El reservorio es de uso privado, utilizado para recreación, cuentan con una lancha pequeña con un motor 25 HP. (Iván Álvarez, 2004, comunicación personal).

En la actualidad no existen proyectos de acuicultura en el reservorio o en su entorno.

Las especies de peces introducidas al cuerpo de agua son el *Oreochromis niloticus* (tilapia), *Hypophthalmichthys molitrix* (carpa plateada) y *O. niloticus x O. mossambicus* (tilapia roja), *Colossoma macropomum* (colosoma).

Entre las especies nativas de peces se pueden mencionar el *Astyanax ruberrimus* (sardina) y *Aequidens coeruleopunctatus* (chogorro), *Parachromis managuensis* (guapote tigre), *Brycon chagrensis* (sábalo pipón) y *Rhamdia guatemalensis* (barbudo). En crustáceos, se reporta el *Macrobrachium spp.* (camarón de río). (Iván Álvarez, 2004, comunicación personal)

No hay la presencia de infraestructuras pesqueras, ni acuícolas.

El producto extraído se utiliza para autoconsumo y no se destina a la comercialización.

El principal uso del cuerpo de agua es recreación, con respecto a la pesca se estima una producción de 60 kilogramos anuales.

Entre las instituciones con actividades en el reservorio se encuentra el Ministerio de Desarrollo Agropecuario a través de la Dirección Ejecutiva Regional de Veraguas y el Ministerio de Salud.

La legislación sobre el reservorio implica leyes de carácter nacionales como la Ley 1 de 1994; Ley 30 de 1994; Ley 28 de 1995; Ley 24 de 1995; Ley 58 de 1995; Ley 41 de 1998, el Decreto Ley No.7 de 1959; No. 35 de 1966; y los Decretos Ejecutivos No.11 de 1997; No.58 de 1998; No.59 de 2000. (PREPAC b, 2004)

La comunidad de Ponuga cuenta con una población de 506 habitantes de los cuales 51.78% son hombre y el 48.22% son mujeres. La mediana del ingreso mensual de la población ocupada de 10 años o más es de US\$ 178.80 y el salario promedio para el área es de US\$ 0.80 por hora (salario agropecuario). Siendo la población económicamente activa de 293 personas. (Censo, 2000; Gaceta Oficial Nº 24101, Decreto No.59 de 19 de julio de 2000)

La comunidad presenta servicio de educación primaria y secundaria, agua potable, luz eléctrica, teléfono, puesto de salud, transporte colectivo y carretera asfaltada.

En cuanto a organizaciones grupales y actividades de género no se presentan registros de las mismas.

Las características ambientales del área están influenciadas por vientos del norte, no contándose con referencias sobre otros registros ambientales.

No hay presencia de plantas acuáticas en el cuerpo de agua, así como tampoco referencias de problemas de sedimentación y contaminación orgánica e inorgánica.

Al no haber actividad pesquera no se presentan especies en peligro de sobreexplotación.